

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6038 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal A N U N C I A

Que en el procedimiento número 435/2014, con Nig 0401342M20140000459 en el que es concursada Grupo Empresarial Cealsa SA con Cif A-04020509, en fecha 05/02/20 se ha dictado auto de Conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso. Se ha declarado aprobada la rendición de cuentas final del administrador. Se ha declarado la extinción de la mercantil Grupo Empresarial Cealsa SA.

Almería, 6 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200007007-1